

Pachuca, Hgo., a 19 de noviembre de 2020.

## Alcaldías deben garantizar acceso a la información, exhortan panistas

Los 84 municipios deben mantener actualizadas las páginas de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que la población en general haga uso de su derecho a la información pública, y evitar ser sancionados de acuerdo al artículo 178 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Asimismo, las 84 alcaldías hidalguenses deberán, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias, generar los mecanismos necesarios, con el objetivo de que la información sea accesible para las personas con discapacidad. También, se conmina a los ayuntamientos que cuentan con población indígena, a que establezcan medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información a las personas que hablen alguna lengua.

Todo lo anterior, fue la propuesta legislativa que realizaron las diputadas, Claudia Lilia Luna Islas y María Teodora Islas Espinosa, así como el legislador Asael Hernández Cerón, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo.

Esto, con la finalidad de que las y los servidores públicos cumplan con el principio de transparencia y máxima publicidad, así como con los principios de la transparencia y rendición de cuentas de la gestión y desempeño gubernamental, el acceso a toda la información que se encuentre bajo custodia y que sea de carácter público, para que se garantice a la sociedad acceso a la información consagrado en nuestra Carta Magna.

“Consideramos que es de suma importancia fortalecer los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, entendido éste como un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión de la información pública”, coincidieron las y los integrantes de la bancada panista.

Los municipios del Estado de Hidalgo de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, deberán de basarse en los principios generales de transparencia y acceso a la información para promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para toda persona y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.



[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",  
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.